



SELO QUARTO, VEINTE
DE MARZO DE 1763, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
SESENTA Y TRES.

Repetido de 1763. La Villa de Sumilla en virtud p
D. Juan Corano Thomas. Seis dias de Lunes de Junio de mill
Sieteientos quarenta y tres años. Los 8. de
D. Juan Pastor Jexy Abogado de los R. D. Consejos
Alcalde mayor de esta gta Villa Paruro presente D.
D. Juan Corano Thomas quien ha tomado la duxa de
de 1763. en virtud de los hijos dalgos, y dize que
Regutana y Regutano el dho oficio, y juró en
manos de dho Sr. Alcalde mayor, de qual
bien y fielmente, y Censal de Pensiones
de la Causa. Dna Dava del Archivo, y Joseph
Comm. Dna de que dize =

D. Juan Pastor, D. Esteban Corano
Thomas
D. Juan Corano Thomas

Decreto Sobre dar los oficios
de Exaria. La Villa de Sumilla en
virtud p Seis dias de Lunes de Junio de mill
Sieteientos quarenta y tres años. Los 8. de
D. Juan Pastor Jexy Abogado de los R. D. Consejos, D.
Antonio Salinas, auellan, y D. Blas Mathes de Gu.
Alcalde mayor y ordinario, D. Joseph Juan
diola yragon Abog. de los R. D. Consejos, D. Juan
Corano Thomas, Excmo Martin Espinosa
Joseph Guardiola Cauzan de 1763, y Benito Perez
de Ortega Abogado mayor Consejo, Justicia,

